

RIO GALLEGOS, 18 DIC. 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.629/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 31 obra Nota interpuesta por el Sr. Director Del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la renovación del contrato del Prof. Juan ENNIS en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Completa, a fin de cubrir las cátedra Literatura Española I y III del Profesorado y Licenciatura en Letras;

QUE a Fs. 16 obra certificación de crédito presupuestario expedida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Prof. Juan Antonio ENNIS (C.U.I.T. N° 20-27313537-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para desempeñarse en el dictado de las cátedra Literatura Española I y III correspondiente a las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, respectivamente, a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta el 31 de Marzo 2007 - Disciplina: Humanidades - Subdisciplina: Literatura - Filología y Bellas Artes - Especialidad: Otras - Literaturas Hispánicas - Area: Literaturas Hispánicas - Orientación: Literatura Española (06-48-99-01-2).

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Juan Antonio ENNIS percibirá por tal función una retribución mensual equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Completa en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. DEL TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad para su ratificación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

800



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA RUG